



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, N° 2095 y N° 5239, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 26/16 y la Actuación Interna N° 30-00024500 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de cinco (5) vehículos con despeje al piso de cinco puertas, cinco (5) vehículos utilitarios vidriados y butacados, un (1) vehículo tipo sedán de cuatro puertas, tres (3) motocicletas tipo enduro (On-Off), seis (6) cascos rebatibles homologados, tres (3) cadenas, tipo pitón, todos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 26/2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 06/16, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil (\$ 4.849.000,00), IVA incluido.

Que el llamado en cuestión fue publicado, tal como lo indica la legislación vigente, en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

F(R.FG)V02


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL/AC

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a dieciocho (18) proveedores del rubro, según constancias de fs. 85/102, así como también a la titular de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 113/114, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A -principal y alternativa-, IGARRETA S.A.C.I y TOP WEST S.A., las cuales obran glosadas a fs. 115/351.

Que conforme surge a fs. 358/359, se dio intervención al área requirente -Departamento de Servicio Móviles y Área de Material Rodante- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico. Así, el citado Departamento indicó que la oferta principal de la firma PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. para los Renglones N° 2 y N° 3 , así como la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I. para los Renglones N° 1 y N° 3, cumplen con los requisitos técnicos establecidos para los mismos.

Que, asimismo, dicha área indicó que la oferta presentada por la firma TOP WEST S.A. no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, en el punto 7° del apartado "*Equipamiento interior, exterior y accesorios*", mientras que la oferta alternativa presentada por la firma PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. para el Renglón N° 2 no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el punto 1° del apartado "*Motor*".



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

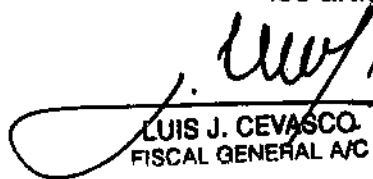
Que a fs. 381/383 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 6/16, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma IGARRETA S.A.C.I. (C.U.I.T. N° 33-53876676-9) el Reglón N°1 "*Adquisición de vehículos con despeje al piso de cinco puertas*" por cinco (5) unidades, por la suma total de pesos un millón setecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta (\$1.772.650,00), I.V.A. incluido.

Qué asimismo, corresponde adjudicar a la firma PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A (C.U.I.T. N° 30-50474453-8) los Renglones N° 2 "*Adquisición de vehículos utilitarios vidriados y butacados*" por cinco (5) unidades, por la suma de pesos un millón setecientos veintiséis mil novecientos (\$1.726.900,00), IVA incluido, y N° 3 "*Adquisición de vehículos tipo sedán de cuatro puertas*" por una (1) unidad, por la suma de pesos cuatrocientos dieciséis mil doscientos setenta (\$416.270,00), IVA incluido.

Que finalmente, deberán declararse desiertos los Renglones N° 4, "*Adquisición de motocicletas tipo enduro (On-Off)*", renglón N° 5, "*Adquisición de cascos rebatibles homologados*" y N° 6 "*Adquisición de cadenas, tipo pitón*", por no presentarse ofertas para los mismos.

Que asimismo, deberá requerirse a los adjudicatarios que integren la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Que a fs. 400/401 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 759/16, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, N° 5495, N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 06/16, tendiente a lograr la adquisición de cinco (5) vehículos con despeje al piso de cinco puertas, cinco (5) vehículos utilitarios vidriados y butacados, un (1) vehículo tipo sedán de cuatro puertas, tres (3) motocicletas tipo enduro (On-Off), seis (6) cascos rebatibles homologados, tres (3) cadenas, tipo pitón, todos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma IGARRETA S.A.C.I. (C.U.I.T. N° 33-53876676-9) el Reglón N°1 *“Adquisición de vehículos con despeje al piso de cinco*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

puertas” por cinco (5) unidades, por la suma total de pesos un millón setecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta (\$1.772.650,00), I.V.A. incluido

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A (C.U.I.T. N° 30-50474453-8) los Renglones N° 2 “*Adquisición de vehículos utilitarios vidriados y butacados*” por cinco (5) unidades, por la suma de pesos un millón setecientos veintiséis mil novecientos (\$1.726.900,00), IVA incluido, y N° 3 “*Adquisición de vehículos tipo sedán de cuatro puertas*” por una (1) unidad, por la suma de pesos cuatrocientos dieciséis mil doscientos setenta (\$416.270,00), IVA incluido, ascendiendo el total a adjudicar a la suma de pesos dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento setenta (\$2.143.170,00) I.V.A Incluido.

ARTÍCULO 4°.- Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la firma la TOP WEST S.A: por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Declarar desiertos los Renglones N° 4, “*Adquisición de motocicletas tipo enduro (On-Off)*”, N° 5 “*Adquisición de cascos rebatibles homologados*” y N° 6 “*Adquisición de cadenas, tipo pitón*” por no haberse presentado ofertas para los mismos.

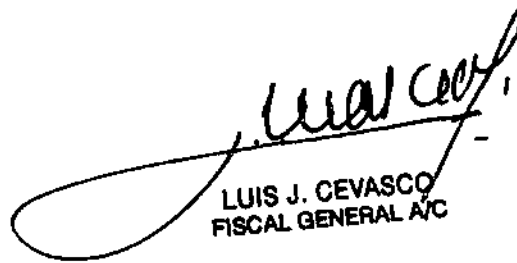
ARTÍCULO 6°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones novecientos quince mil ochocientos veinte (\$3.915.820,00), I.V.A. incluido, imputable a la partida 4.3.2. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir las órdenes de compra pertinentes.

ARTÍCULO 8º.- Requerir a las firmas adjudicatarias que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado a cada una de ellas.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Servicios Móviles y Área de Material Rodante y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 93 /2016



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C